



31 JUL 2026

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

LA ASAMBLEA
QUEDA
ENTERADA

Las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 27 en el párrafo tercero, 31 y 37 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos hacer del conocimiento de esta Honorable Asamblea: **LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XXV LEGISLATURA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno, que se integra con cada uno de las diputadas o diputados Coordinadoras o Coordinadores de los Grupos parlamentarios de los partidos políticos que cuenten con un solo escaño. Es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el consenso posible.

SEGUNDA. - En este órgano de gobierno, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y demás miembros del Congreso, a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le correspondan.



TERCERA.- En vinculación directa con lo señalado en la consideración que antecede, se considera que la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**, de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, para el **PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXV LEGISLATURA**, **ESTARÁ INTEGRADO POR LAS DIPUTACIONES SIGUIENTES: JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, CON CARACTER DE PRESIDENTE, Y COMO INTEGRANTES: JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA, BRYAN MANUEL CASTILLO TRINIDAD, YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA, DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA, DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI Y ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS.**

CUARTA. - Para salvaguardar la conducción y gobernabilidad de los órganos de gobierno de esta soberanía, siempre se tomará en cuenta en relación a su renovación, a los miembros que la integran con derecho a voto, considerando las necesidades de continuidad en las tareas legislativas que estén en desahogo en dichos órganos de gobierno.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Junta de Coordinación Política, tiene a bien, poner a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:



ACUERDO

ÚNICO.- Las diputaciones Coordinadoras de los Grupos Parlamentarios y las Diputaciones de Partidos Políticos que cuentan con un escaño en este Congreso, por las razones expuestas y sustentadas en el rubro de Consideraciones del presente Acuerdo, acordamos que: **LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXV LEGISLATURA, ESTARÁ INTEGRADA POR LAS DIPUTACIONES SIGUIENTES: JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, CON CARACTER DE PRESIDENTE, Y COMO INTEGRANTES: JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA, BRYAN MANUEL CASTILLO TRINIDAD, YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA, DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA, DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI Y ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS.**

Dado en la sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo del Estado a los 31 días del mes de julio de 2026.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE



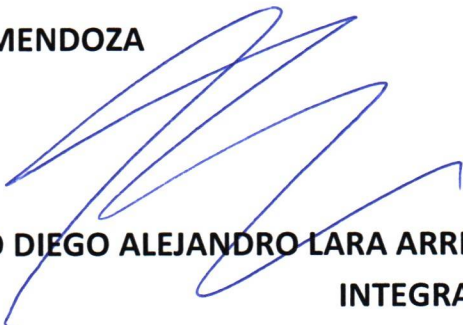
DIPUTADO BRYAN MANUEL CASTILLO TRINIDAD
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE



DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE



DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE



DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

ACUERDO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XXV LEGISLATURA.